



Plan de Gestión de
LAGUNAS DE RUIDERA
ES4210017
(Albacete y Ciudad Real)

Albacete y Ciudad Real



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS
NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
LAGUNAS DE RUIDERA, ES4210017
(Albacete y Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción	5
1.3.7. Fotografías de la jornada	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	8
3. ANEXOS	11



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, finalmente se comunicó la jornada de participación a través de los Ayuntamientos exponiendo en el tablón de anuncios de los municipios los documentos informativos. También se convocó a propietarios de los cotos de caza incluidos en la ZEC (un total de 70 cotos).

Se realiza una sesión de participación previa, acudiendo como parte invitada a la Junta Rectora del Parque Natural Lagunas de Ruidera, celebrada el día 11 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas en Ruidera.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- Lugar, fecha y hora: Sesión previa: Centro de Recepción de visitantes del Parque Natural Lagunas de Ruidera, 11 de noviembre de 2013, 11:00 h./Sesión de Participación Pública: Salón de actos del edificio de Servicios múltiples de Ciudad Real, 11 de diciembre de 2013, 11:00 h
- Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes afectadas.
- Recursos humanos:
 - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
 - Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales de Ciudad Real
 - Director del Parque Natural Lagunas de Ruidera.
 - Jefa de Sección responsable de la Red Natura 2000 en Ciudad Real.
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.



d. Recursos materiales:

- Documento divulgativo (Anexo 1)
- Folleto (Anexo 2)
- Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
- Encuesta (Anexo 4)

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: se comunica la jornada de participación a través de los Ayuntamientos exponiendo en el tablón de anuncios de los municipios los documentos informativos. También se convoca a propietarios de los cotos de caza incluidos en la ZEC (un total de 70 cotos).
- b. Asistentes: un representante del Ayuntamiento de El Bonillo, un representante de Asaja de Albacete, representantes de asociaciones de cotos privados, propietarios de fincas particulares y otras entidades o interesados, con un total de 26 asistentes.
- c. Relación convocados/asistentes: 78 entidades convocadas/26 personas asistentes
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la comunicación previa para la asistencia a la jornada, y el interés particular de los asistentes.
- e. Duración de la jornada: 120 minutos aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Lagunas de Ruidera”:
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión
 - Zonificación

1.3.5. Aportaciones

- a. A los propietarios de los terrenos: respecto al Fomento del abandono del cultivo en una franja de 25 metros perilagunar colindante al DPH
- b. Sobre la normativa: aclaración del procedimiento conjunto de aprobación del Plan de Gestión y aprobación del PRUG del Parque Natural.
- c. A la zonificación: sobre cómo quedaría integrada la zona Parque Natural dentro del espacio, aclaración al respecto sobre su regulación. También se sugirió el repartir de forma más equitativo la zona de conservación por ser la mas restrictiva.
- d. Sobre la información sobre la Participación: opinan al respecto que se trata más bien de una sesión de información previa y no la sesión de participación como tal.



Opinan que no tienen información suficiente al respecto sobre la que realizar las aportaciones oportunas.

- e. A las actuaciones: proponen tener en cuenta a la agricultura, dicen que siempre sale desfavorecida en estos casos, que no existe ninguna compensación al respecto, y que solo se ponen limitaciones. Preguntan sobre la actuación de la reducción de las zonas de playas en el Parque Natural, si se van a quitar los quioscos existentes.

1.3.6. Nivel de satisfacción

El cuestionario sobre el nivel de satisfacción fue rellenado por 11 de las 21 personas que asistieron a esta jornada.

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	4	5	1	6	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	3	7	1	3	1
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	2	3	2	5	2
El horario de la jornada ha sido apropiado	1		1	9	4
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	2	5	2	3	2
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	2	1	3	6	3
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		6		10	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	5	2	7	2
Han sido capaces de captar el interés del grupo		4	1	10	1
Han fomentado la participación de los asistentes		4		10	2
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	2	4	1	7	2
La jornada ha satisfecho mis expectativas	5	3	2	5	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	2	6	2	3	2

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 12/12/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

Se han recibido las siguientes sugerencias/comentarios:

- Solicitud de información del plan de gestión por parte del Ayuntamiento de El Bonillo
- Solicitud de información del plan de gestión por parte de Diego Escudero
- Solicitud de información del plan de gestión por parte de la Mancomunidad de Campo de Montiel
- Solicitud de información acerca de los plazos de duración de este proceso y de futuras consultas públicas por parte de Eugenio Fernández.



- Solicitud de información acerca de la inclusión o no de parcelas en la ZEC y el Parque Natural Lagunas de Ruidera, así como de posibles limitaciones en estas zonas, por parte de Montserrat Martínez.

ENTIDAD CONSULTADA
ASAJA CASTILLA-LA MANCHA
UPA - CASTILLA-LA MANCHA
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
APROCA, CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - CIUDAD REAL
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BIRDLIFE
OJOS DEL GUADIANA VIVOS (REPRESENTANTE: ANTONIO SASTRE MERLÍN)
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS)
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)
TROTAVENTURA
CAMPOS DE MONTIEL Y AGUAS DE RUIDERA, S.L.
RUIDERA ACTIVA Y RURAL S.L. (RUIDERACTIVA)

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Lagunas de Ruidera



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de las “Lagunas de Ruidera” ES4210017.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 3 de diciembre de 2015, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 45 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 46.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 13 de octubre de 2015, se emitió Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se someten al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 3 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC) y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 210 de 27 de octubre de 2015, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se da trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 3 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes



de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 233 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/node/199605>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 848 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Se procede a incluir en la regulación de usos recogida en el documento 2 del plan de gestión, no solo la relación de “usos no permitidos”, sino también los “usos permitidos” y “autorizables”, dado que, en base a las alegaciones recibidas, su inclusión clarifica el texto del plan.
- Se acepta la propuesta de ajustar el límite del espacio Red Natura a su paso por las parcelas 1, 6 y 7 del polígono 230 del término municipal de Alhambra, al linde catastral y al límite municipal entre los términos municipales de Alhambra y Ruidera, dado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión Europea y el MAPAMA para la revisión de la delimitación de los espacios de la Red Natura con criterios de mejora en la precisión de la representación cartográfica.
- Se procederá a incorporar de manera expresa la legislación tanto comunitaria como nacional a la que hace referencia en su escrito de alegaciones (entendiéndose en todo caso que cualquier actividad estará supeditada a lo establecido tanto a la legislación de ámbito general como sectorial que le sea de aplicación), así, el apartado 10 del documento 1 del plan de gestión incorporará las siguientes referencias:

Legislación Comunitaria:

- Directiva DMA 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación.

Legislación Estatal:

- RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril.





- RD 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Ese modifica la redacción de los siguientes epígrafes del documento 2 del plan de gestión:
 - Epígrafe 9.2.2, punto e), quedará redactado de la siguiente manera:

e) excepcionalmente, el asfaltado de caminos dirigidos a industrias agroalimentarias, cuando el volumen de circulación así lo haga necesario.
 - En cuanto al punto 10.4 (participación pública en la gestión de la Red Natura), quedará redactado de la siguiente manera:

"En este espacio Red Natura 2000, la participación pública se ejercerá a través de las siguientes vías:

 - *En los territorios coincidentes con la delimitación del Parque Natural, la participación pública se llevará a cabo a través de la Junta Rectora del propio Parque.*
 - *En el resto del espacio Red Natura 2000, se establecerán vías y órganos de participación en el Plan Director de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha".*



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL DE LA RED NATURA 2000 Y ESPECÍFICA DEL ESPACIO

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
LAGUNAS DE RUIDERA, ES4210017
(Albacete y Ciudad Real)
DOCUMENTO DIVULGATIVO

Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

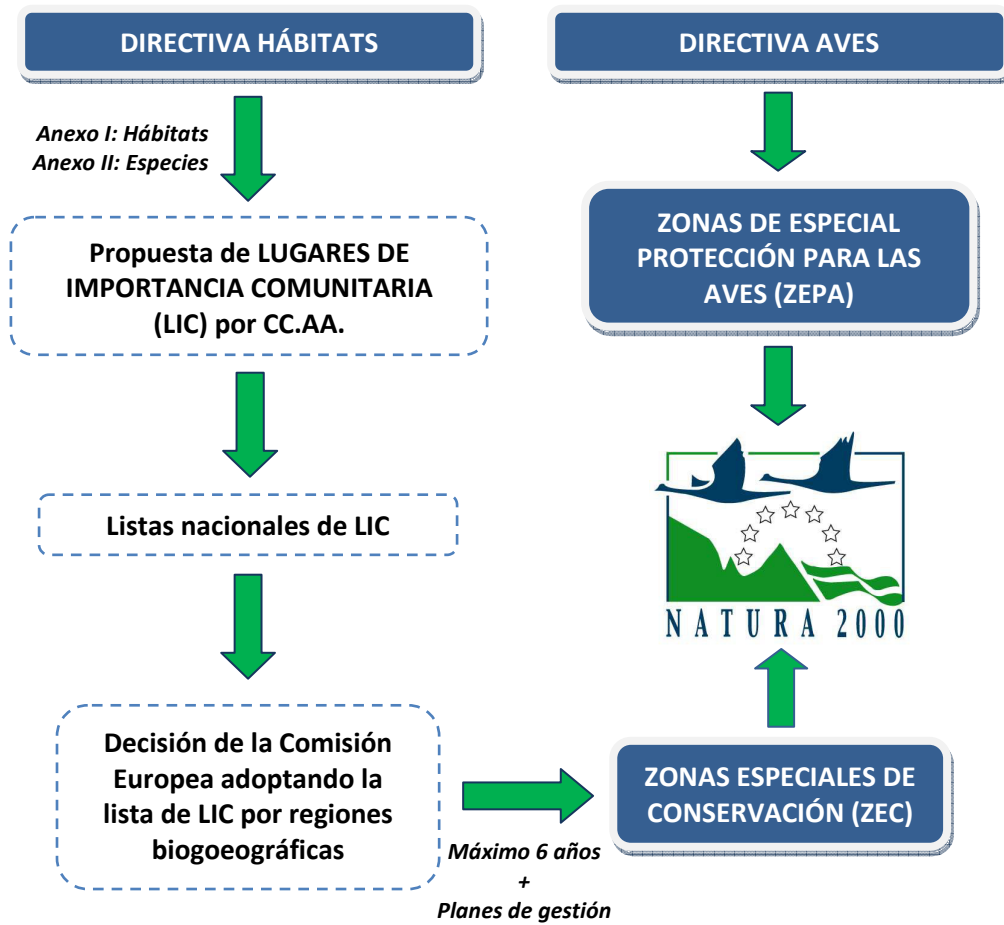


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

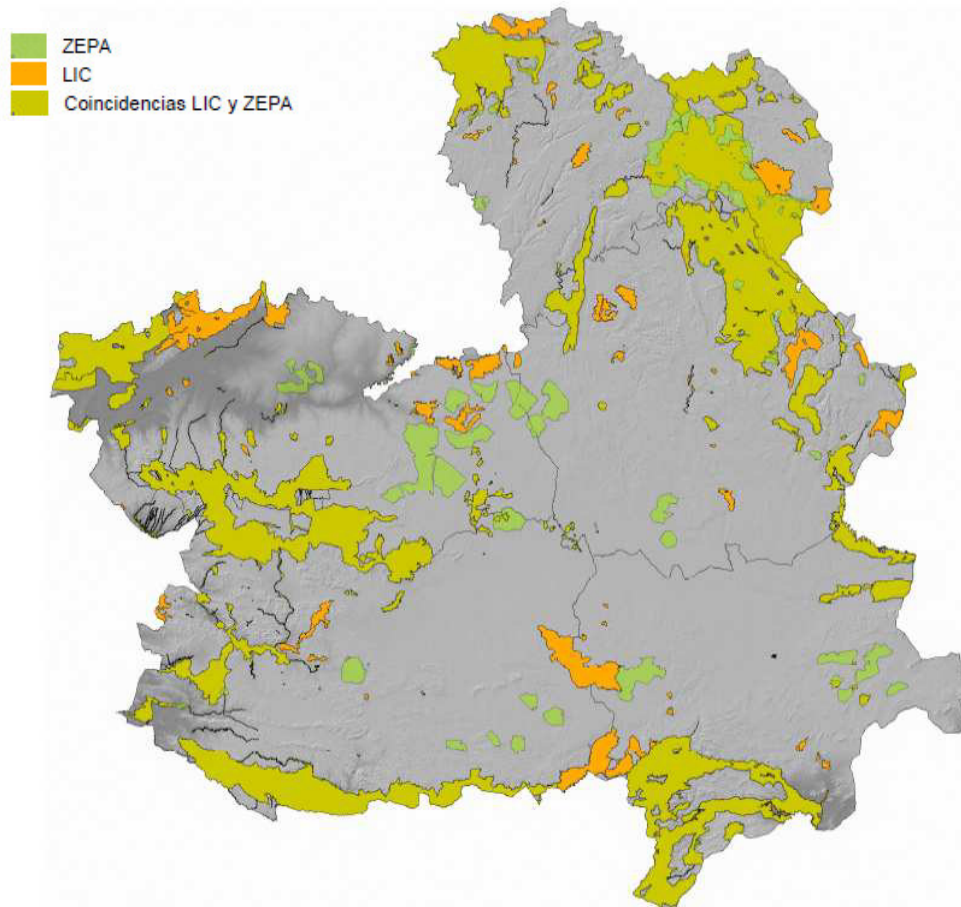


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitres negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “LAGUNAS DE RUIDERA”

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El principal valor natural de esta ZEC, situada en el extremo oriental de la comarca de la Mancha húmeda entre las provincias de Albacete y Ciudad Real, es el complejo lagunar de origen kárstico denominado *Lagunas de Ruidera*.

Además, en áreas de bosque encontramos apreciables extensiones de sabinar albar y masas mixtas de sabinar-encinar.

Hay que destacar la presencia de ciertas zonas que sustentan una flora singular de elevado interés, como son la *Laguna de Navalcaballo* y la Microrreserva *Salinas de Pinilla*.



Figura 4: Barrera travertínica. Laguna Lengua

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Provincia	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Alcaraz	Albacete	36.990,23	524,26	1,42	1,52
El Bonillo	Albacete	50.277,13	9.886,18	19,66	28,71
Ossa de Montiel	Albacete	24.332,13	7.710,26	31,69	22,39
Viveros	Albacete	6.534,00	25,85	0,40	0,08
Alhambra	Ciudad Real	57.889,10	3.492,33	6,03	10,14
Argamasilla de Alba	Ciudad Real	39.694,11	3.341,18	8,42	9,70
Villahermosa	Ciudad Real	36.272,66	5.713,78	15,75	16,59
Ruidera	Ciudad Real	3.943,20	3.739,24	94,83	10,86
SUPERFICIE TOTAL			34.433,08		



RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)	Tipo	Superficie (%)
Pública	7,98	Privada	92,02

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Descripción	%
Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos) aguas corrientes y estancadas	2
Brezales, zonas arbustivas, maquia y garriga	1
Pastizales áridos y estepas	1
Pastizales húmedos, Pastizales mesófilos	2
Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	28
Bosques deciduos de hoja ancha	1
Bosques de coníferas	5
Bosques esclerófilos	24
Bosques mixtos	30
Aéreas forestales artificiales monocultivo	3
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	3
Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas, zonas industriales, etc.)	1



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

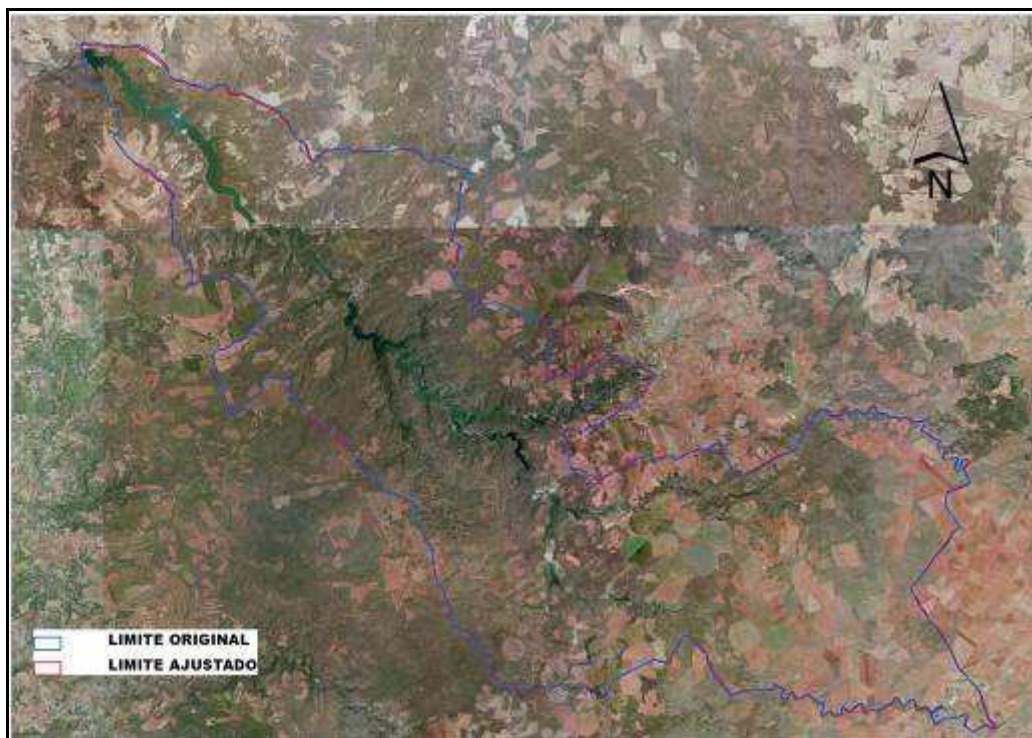


Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Lagunas de Ruidera"

ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Se han identificado un total de **3 Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos Elementos Clave son los siguientes:

- ELEMENTO CLAVE: Sabinares albares y Masas mixtas sabinar-encinar
- ELEMENTO CLAVE: Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas.
- ELEMENTO CLAVE: Vegetación acuática de las Lagunas de Ruidera.

FACTORES DE AMENAZA

- Contaminación hídrica
- Sobreexplotación del acuífero
- Uso público masificado
- Eliminación de vegetación acuática, perilagunar y de ribera
- Roturación de zonas ocupadas por sabinares albares
- Desnaturalización del espacio por la presencia de vegetación alóctona



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	
"Sabinares" y "Masas mixtas de Sabinar-Encinar" <i>HIC 9560* y 9340</i>	Mantener y/o aumentar la superficie de estos hábitats.	Gestión de las masas mixtas <i>Sabinar-Encinar</i> dirigida a favorecer a la sabina	Sustitución progresiva de los pinares repoblados Realización de tratamientos selvícolas en áreas donde el hábitat potencial sea el sabinar albar.	
		Protección temporal de las áreas en regeneración	Establecimiento de vallados temporales	
		Restauración de zonas degradadas	Fomento de la forestación de parcelas agrícolas y la creación de bosquetes en grandes parcelas agrícolas.	
			Fomento del abandono de la actividad agrícola en las parcelas de los particulares.	
			Abandono de los usos agrícolas en el M.U.P. " <i>Hazadillas y Era Vieja</i> "	
Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas <i>HIC 7220*</i>	Mantener y aumentar la superficie ocupada por este hábitat	Control y seguimiento sexenal de estas comunidades briofíticas	Establecimiento de medidas de refuerzo	
		Prevención de daños físicos de origen antrópico a las barreras tobáceas	Control de acceso a las lagunas mediante limitación del acceso de vehículos particulares en época estival y establecimiento de un cupo de visitantes compatible con la capacidad de carga ecológica del ecosistema lagunar.	
			Contratación de guardería privada en época estival Instalación de carteles informativos de las barreras tobáceas	
	Vegetación acuática de las Lagunas de Ruidera <i>HIC 3140, 3150 y 7210*</i>	Mantener y/o aumentar la superficie ocupada por los HIC 3140 y 7210	Reducción de las fuentes de contaminación (puntual y difusa).	Fomentar el abandono del cultivo en zonas perilagunares colindante al DPH. Compra de estas parcelas peri-lagunares o inundables
			Mejora de la vegetación en las zonas perilagunares degradadas y restauración de la vegetación natural de ribera.	Sustituir progresivamente las cubiertas arbóreas artificiales
			Reducción de la presión antrópica actual que se ejerce sobre las lagunas.	Reducir las zonas de pesca, playas u otras zonas de baño.
			Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (7220*) y	Mantenimiento y/o aumento de los hábitats 7220*, 7210* y 3140.



Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Vegetación acuática de las Lagunas de Ruidera (HIC 3140 y 7210*)		Protección de los procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como de procesos hidrogeológicos evitando cualquier tipo de actuación que les afecte negativamente.	Instar a CHG la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico
			Ampliación de los puntos de control de calidad de aguas.
			Instar a la CHG a la adquisición de derechos de agua en esta ZEC.
			Instar a la CHG a la revisión del plan anual de extracciones en circunstancias que alteren los aportes a lagunas



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "LAGUNAS DE RUIDERA"

Fecha: 11 de diciembre de 2013

Hora: 11h

Lugar: Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es C/ Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

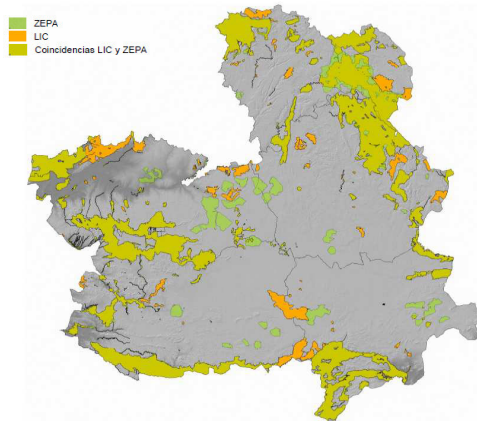
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Lagunas de Ruidera





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “LAGUNAS DE RUIDERA”

El principal valor natural de esta ZEC, situada en el extremo oriental de la comarca de la Mancha húmeda entre las provincias de Albacete y Ciudad Real, son el complejo lagunar de origen kárstico denominadas *Lagunas de Ruidera* que se desarrollan en la misma. Además, las áreas de bosque se encuentran cubiertas por apreciables extensiones de encinares y sabinars albares así como por sus masas mixtas.

Hay que destacar la presencia de ciertas zonas que sustentan una flora singular de elevado interés, como son la *Laguna de Navalcaballo* y la Microrreserva *Salinas de Pinilla*.

Municipio	Sup. (ha) Municipal	Sup.(ha) en RN	% RN por municipio
Alcaraz	36.990	524	1,52
El Bonillo	50.277	9.886	28,71
Ossa de Montiel	24.332	7.710	22,39
Viveros	6.534	26	0,08
Alhambra	57.889	3.492	10,14
Argamasilla de Alba	39.694	3.341	9,70
Ruidera	3.943	3.739	10,86
Villahermosa	36.272	5.713	16,59
TOTAL		34.433,08	100,00

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC "LAGUNAS DE RUIDERA"

Ciudad Real, 11 de diciembre 2013





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

DIRECTIVA AVES (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)

OBJETIVO: *Conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE a través de la protección de sus hábitats.*



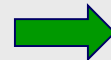
ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

DIRECTIVA HÁBITATS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)

OBJETIVO: *Contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección del resto de especies silvestres y sus hábitats.*



LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)

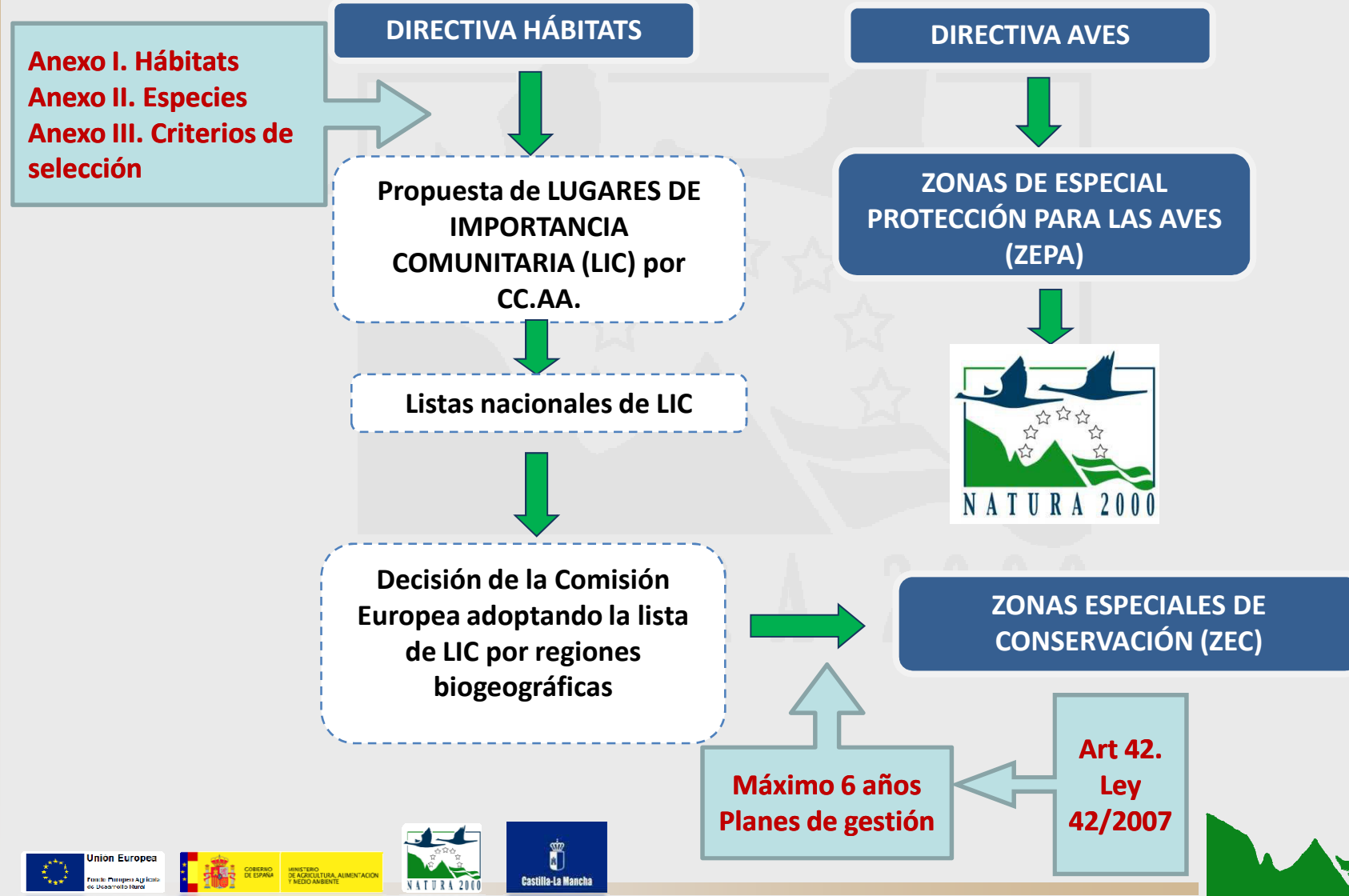


ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)





PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000





PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN DE ZEC

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN

REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA
AUDIENCIA A INTERESADOS

TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

DECLARACIÓN DE ZEC





Ciudad Real

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LAGUNAS DE RUIDERA” (ALBACETE y CIUDAD REAL)



Programa Operativo Regional de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

Por reunir los siguientes elementos clave para la conservación del espacio:

-Sabinares albares, y masas mixtas encinar-sabinar: son los bosques dominados por *Juniperus thurifera* y sus bosques mixtos con encinar (HIC *9560 y 9340)

-Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas: incluye el HIC *7220 (prioritario).

-Vegetación acuática de las Lagunas de Ruidera: como son el HIC 3140 (vegetación sumergida) y *7210 (vegetación marginal).

Municipio	Sup. (ha) Municipal	Sup.(ha) en RN	% RN por municipio
Alcaraz	36.990	524	1,52
El Bonillo	50.277	9.886	28,71
Ossa de Montiel	24.332	7.710	22,39
Viveros	6.534	26	0,08
Alhambra	57.889	3.492	10,14
Argamasilla de Alba	39.694	3.341	9,70
Ruidera	3.943	3.739	10,86
Villahermosa	36.272	5.713	16,59
TOTAL		34.433,08	100





PRESIONES Y AMENAZAS

- Contaminación puntual y difusa
- Sobreexplotación del acuífero
- Uso público masificado
- Eliminación de vegetación acuática, perilagunar y de ribera
- Desnaturalización del espacio por la presencia de vegetación alóctona .
- Roturación de sabinares





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Sabinares y Masas Mixtas

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	
Mantener y/o aumentar la superficie	Gestión de las masas mixtas dirigida a favorecer la sabina frente a la encina	Sustitución progresiva de los pinares repoblados	
		Realización de tratamientos selvícolas en áreas donde el hábitat potencial sea el sabinar albar.	
	Protección temporal de las áreas en regeneración	Establecimiento de vallados temporales	
	Restauración de zonas degradadas		Fomento de la forestación de parcelas agrícolas y la creación de bosquetes en grandes parcelas agrícolas.
			Fomento del abandono de la actividad agrícola en las parcelas de particulares.
			Abandono de los usos agrícolas en el M.U.P. "Hazardillas y Era Vieja"





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Formaciones Tobáceas generadas por Comunidades briofíticas en aguas carbonatadas

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Mantener y aumentar la superficie	Control y seguimiento sexenal de estas comunidades briofíticas	Establecimiento de medidas de refuerzo
	Prevención de daños físicos de origen antrópico a las barreras tobáceas	Control de acceso a las lagunas mediante limitación acceso de vehículos particulares en época estival y el establecimiento de un cupo de visitantes
		Contratación de guardería privada en época estival
		Instalación de carteles informativos de las barreras tobáceas





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Vegetación acuática de las Lagunas de Ruidera

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Mantener y/o aumentar la superficie ocupada por los HIC 3140 y 7210*	Reducción de las fuentes de contaminación (puntual y difusa).	Fomentar el abandono del cultivo en zonas perilagunares colindante DPH. Compra de estas parcelas peri-lagunares o inundables por parte de la administración.
	Mejora de la vegetación en las zonas perilagunares degradadas y restauración de la vegetación natural de ribera.	Sustituir progresivamente las cubiertas arbóreas artificiales
	Reducción de la presión antrópica actual que se ejerce sobre las lagunas.	Reducir las zonas de pesca, playas u otras zonas de baño





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Mantenimiento y/o aumento de los hábitats 7220*, 7210* y 3140.	Control sobre la calidad de las aguas	Promover la conexión de todas las edificaciones a la red general de saneamiento
		Promover actuaciones de mejora de la EDAR
		Fomentar la agricultura tradicional y ecológica
		Fomentar el abandono del cultivo en el entorno de cauces fluviales, en áreas colindantes al Dominio Público Hidráulico.
	Protección de los procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como a procesos hidrogeológicos evitando cualquier tipo de actuación que les afecte negativamente	Instar a la CHG a la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.
		Ampliación de los puntos de control de calidad aguas
		Instar a la CHG a la adquisición de derechos de aguas en la ZEC
		Instar a la CHG a la revisión del plan anual de extracciones en circunstancias que alteren los aportes a lagunas.





MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Diversos fondos europeos prevén la asignación de ayudas a agentes que operan en Red Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones legales en materia de conservación puede dificultar o impedir su obtención (p.ej. cumplimiento de condicionalidad para la recepción de pagos directos de la PAC).
- ✓ En la mayoría de los casos, es necesaria la aprobación de un plan de gestión para activar ciertas ayudas en Red Natura 2000.
- ✓ La Red Natura se asienta, en su mayor parte, en áreas rurales, por lo que cobran especial importancia las ayudas que ofrecen respaldo adicional para los habitantes y titulares de explotaciones agrarias de estas zonas marginales.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- Eje 4. Aplicación del enfoque LEADER





MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

Ejemplos de ayudas del PDR-CLM 2007-2013 que priorizan o incrementan las primas en la asignación de fondos para zonas Natura 2000:

✓ **Prioridad de los terrenos incluidos en Red Natura 2000 para obtención de ayudas:**

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña.
- Todas las ayudas agroambientales.
- Implantación y utilización de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias.
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible.

✓ **Incremento de los importes subvencionables si los terrenos están situados en Red Natura 2000:**

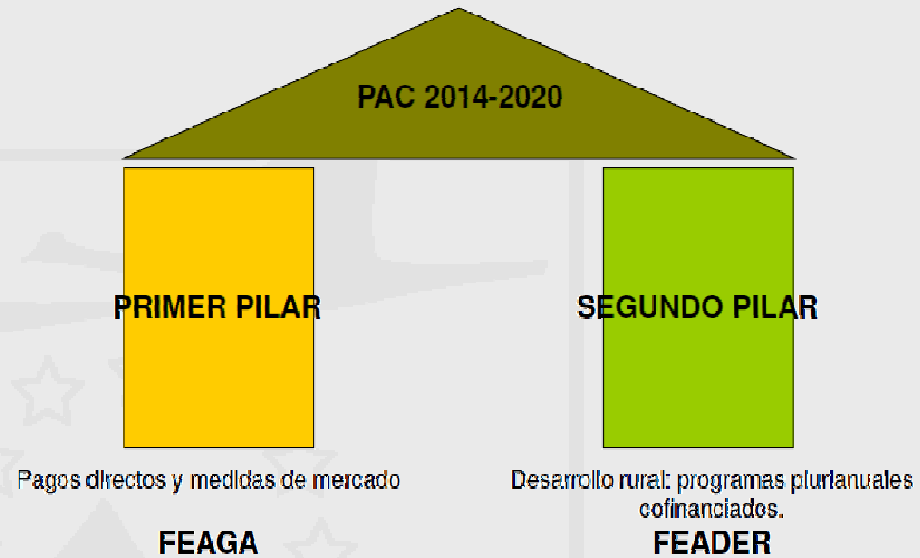
- Ayudas para inversiones no productivas: **Incremento del 10%**
- Medida agroambiental “agrosistemas extensivos de secano”: **Incremento del 20%**





MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

NUEVA PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020



✓ Ayudas para la elaboración y actualización de **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos**, y de **protección y gestión de la Red Natura 2000** y otras zonas de gran valor natural *

✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000** para compensar a los beneficiarios por los costes y las rentas no recibidas derivados de las dificultades que supone en las zonas en cuestión la aplicación de las Directivas Aves y Hábitat *



Zonas agrícolas y forestales:
hasta **500 €/ha año**

Otras zonas protegidas:
hasta **200 €/ha año**

* Según borrador de Reglamento FEADER (2011)





ZONIFICACIÓN

Se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos, considerando las siguientes categorías :

Zona de Conservación y Uso Tradicional: En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

Zona de Uso Compatible: Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Zona de Uso Especial: Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas





141 Real

Tipo de Zona	Sup. (ha)	Cob. (%)
<p>Zona de Conservación y Uso Tradicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Microrreserva <i>Salinas de Pinilla</i> (Vegetación halófila) -El resto de Vegetación halófila. (HIC :1310, 1410, 1510* y 1150) presente en la ZEC -Vegetación agua dulce. (HIC 3140, 3150 y 3170) -Sabinares y Masas mixtas de Encinar/Sabinar en ECF -Quejigares (HIC: 9240) -Bosque de ribera (HIC 92A0) 	11.059,56	32,12
<p>Zona de Uso Compatible:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Matorrales halonitrófilos (HIC: 1430) y otros matorrales (4090, 5210 y 5330) -Formaciones herbosas (6220* y 6420) -Dehesa (HIC: 6310) -Vegetación rupícola calcícolas (HIC: 8210) -Encinares (HIC: 9340) -Sabinares y Masas mixta Encinar/Sabinar (las zonas roturadas o cultivadas) 	10.003,40	29,05
<p>Zona de Uso Especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Carreteras. -Edificaciones -Cultivo -Forestaciones, Repoblaciones y Plantaciones destinadas a la producción 	9.603,87	27,90
<p>Zona Parque Natural <i>Lagunas de Ruidera</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas (HIC 7220*) -Vegetación helofítica (HIC 7210*) -Vegetación de agua dulce (HIC: 3140, 3150 y 3170) -Vegetación de ambiente fluvial (HIC 92A0). -Masas boscosas: Quejigares, Encinares, Sabinares y Masas mixtas (9240, 9340, 9560). -Matorrales halonitrófilos (HIC: 1430) -Las zonas con vegetación arbustiva (HIC 4090, 5210 y 5330). -Las formaciones herbáceas donde se incluyen los HIC 6420 y 6220* -Vegetación rupícola calcícola (HIC 8210) 	3.766,22	10,93





Ciudad Real

¿ALGUNA SUGERENCIA?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS





Ciudad Real



¡¡ MUCHAS GRACIAS !!

NATURA 2000





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.